

	REQUISITOS EXIGIDOS PARA UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

REQUISITOS EXIGIDOS PARA UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Para personas naturales:

- Cédula de ciudadanía del arrendatario y codeudor.
- Certificado expedido por la Contraloría General de la República en el cual conste que la persona no tiene antecedentes fiscales
- Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación en el cual conste que la persona no tiene antecedentes disciplinarios.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional del futuro arrendatario y codeudor.
- Presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (en el evento que se haya constituido) con un término no superior a un mes desde su expedición.
- Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN.
- Un codeudor con propiedad inmueble libre de todo gravamen o limitación al dominio con los mismos documentos solicitados al arrendatario – excepto el RUT y Cámara de Comercio, quien debe aportar certificado de tradición y libertad con un plazo no mayor a seis (6) días contados desde su expedición.

Para personas jurídicas:

- Certificado de existencia y representación legal de la sociedad y/o fundación.
- Cédula de ciudadanía del Representante Legal de la sociedad y/o fundación
- Cédula de ciudadanía del arrendatario y codeudor.
- Certificado expedido por la Contraloría General de la República en el cual conste que la persona no tiene antecedentes fiscales
- Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación en el cual conste que la persona no tiene antecedentes disciplinarios.
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional del futuro arrendatario y codeudor.
- Presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el evento que se haya constituido, con un término no superior a un mes desde su expedición.
- Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN.
- Un codeudor con propiedad inmueble libre de todo gravamen o limitación al dominio con los mismos documentos solicitados al arrendatario – excepto el RUT y Cámara de Comercio, quien debe aportar certificado de tradición y libertad con un plazo no mayor a seis (6) días contados desde su expedición.
- Acta de junta de socios, de ser necesario, en la que consten las facultades que tiene el representante legal para contratar conforme a la cuantía y naturaleza del asunto”

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------